

JUZGADO 3o. Promiscuo DE FAMILIA

Pálmira, 27 JUL 2020

En la fecha notifico el auto No Diciembre 20/2019

A Señor Hector Fabio Dominguez Rivera

quien se identifica con C.C. No 16.855.080

de El Cerrito (U), se le corre traslado ordenado por el término de cinco (5) días para proponer excepciones o 10 días para proponer excepciones días y se le entregan

anexos constantes de 24 folios

Enterado firma

EL NOTIFICADO Hector Dominguez Rivera

LA SECRETARIA Concepcion Lopez M.

firmas como act.

Julio: 28-29-30-31/2020

agosto 3-4-5-6-10-11/2020

El juez

Doctor
LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA
JUEZ Tercero Promiscuo De Familia De Palmira Valle
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Noralba Cruz Gallego
Demandado: Héctor Fabio Domínguez Rivera
Radicación: **2019-00494-00**
Asunto: Memorial Poder

HECTOR FABIO DOMINGUEZ RIVERA, mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en la ciudad de Palmira Valle del Cauca, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de Demandado dentro del proceso de la referencia, manifiesto a usted Señor Juez que confiero Poder ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE en cuanto a derecho se refiere al Doctor NESTOR FERNANDO COPETE HINESTROZA, mayor de edad, vecino de Palmira Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía N°.94.311.285 expedida en Palmira Valle, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la Tarjeta Profesional No.100-850 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación INTERPONGA EXCEPCIONES DE FONDO a la demanda **EJECUTIVA DE ALIMENTOS** instaurada por la Señora **NORALBA CRUZ GALLEGO**, igualmente mayor de edad, debidamente identificada en la foliatura del expediente, en su calidad de Ex cónyuge del suscrito.

Mi Apoderado queda facultado para contestar e interponer excepciones de fondo, para recibir toda clase de documentos, cobrar y recibir depósitos o títulos judiciales, también para que se notifique del mandamiento ejecutivo proferido en mi contra, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, interrogar, tachar documentos de falso, presentar y solicitar pruebas instaurar recursos, nulidades y realizar todas las diligencias necesarias para lograr el fin perseguido conforme al Art. 77 del C.G.P. sin que se pueda argumentar insuficiencia de poder en ningún momento.

Sírvase señor Juez reconocer personería jurídica a mi Apoderado judicial.

Del Señor Juez,

HECTOR FABIO DOMINGUEZ RIVERA
C.C No 16855080

Acepto, *Hector F. Domínguez R*

NESTOR FERNANDO COPETE HINESTRÓZA,
C. C. No. 94.311.285 de Palmira Valle
T. P. No. 180-850 del C. S. de la J.
nestorhinestroza@hotmail.com

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



1844

En la ciudad de Palmira, Departamento de Valle, República de Colombia, el tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Palmira, compareció:

HECTOR FABIO DOMINGUEZ RIVERA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NÚMERO #00016953080 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Hector F. Dominguez R

----- Firma autógrafa -----



6jif44ijd4f9

03/08/2020 - 09:41:17:235



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER, en el que aparecen como partes HECTOR y que contiene la siguiente información NESTOR FERNANDO COPETE.

FH 3

FERNANDO VÉLEZ ROJAS

Notario dos (2) del Círculo de Palmira

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 6jif44ijd4f9

Telefono : 900084777-9

email: callcenter@supergiros.com.co

Regimen Comun Grandes Contribuyentes

Operador Postal de Pago habilitado y

vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del 8708

5000001 al 8708 10000000 Resolucion

POS 18762011011299 DEL 14/12/2018

VALIDEZCA DE 18 MESES DUC. EQUIVALENTE A LA

FACTURA DE VENTA : 87086244044

COLABORADOR EMPRESARIAL

SUPERSEVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S

815000677

Telefono : 2428100 -

Impuestos a las ventas Regimen Comun

PIN : 1791321203106244044

FECHA:02-06-2020 - 08:44:48 CAJA : 35617

ORIGEN : PALMIRA OFICINA PRINCIPAL VALLE

DEL CAUCA

DIREC.: CL 30 30 03

TEL.: [2809222-0]-[*]

REMITENTE: HECTOR DOMINGUEZ

IDENTIFICACION : XXXXX090

TEL.: XXXX259 CEL.: XXXXXXX539

CORREO:NO SUMINISTRADO

DESTINO : PALMIRA AEROPUERTO MUELLE NACI

ONAL VALLE DEL CAUCA

DIREC.: AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGO

N

TEL.: [2809222]-[0]

DESTINATARIO: NORALBA CRUZ GALLEGO

IDENTIFICACION : XXXX581

TEL.: XXXX999 CEL.: XXXXXXX666

CORREO:NOHOTMAIL.COM

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --

OTROS : 900.00

VALOR DEL GIRO : 215,000.00

VALOR DEL FLETE : 8,900.00

VALOR RECIBO : 224,800.00

Con la firma de este documento ACEPTO

las condiciones del Contrato de

prestacion de Servicio Postal exhibido

en el Punto de Atencion y en la pagina

web www.supergiros.com.co

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAEEDTAA/AAALIDAAAC

NOMBRE : HECTOR DOMINGUEZ

IDENTIFICACION :

CAJERO : 29631878

IMPRESO : 02/06/2020 - 08:44:48 a.m.

Por RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA Nit

900084777-9

RED EMPRESARIAL 900084777-9

Telefono : 018000413767- NIT:900084777

email: callcenter@supergiros.com.co

Regimen Comun Grandes Contribuyentes

Operador Postal de Pago habilitado y

vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del 8718

5000001 al 8718 10000000 Resolucion

POS 18763006310461

DEL 14/09/06/2020, VALIDEZCA DE 18 MESES DO

C. EQUIVALENTE A LA

FACTURA DE VENTA : 87185463940

COLABORADOR EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL MULTIREDA SA

805014543

Telefono : 6696901 - 3159999999

Impuestos a las ventas Regimen Comun

PIN : 13157521258105463940

FECHA:02-07-2020 - 01:39:40 CAJA : 27228

ORIGEN : YUMBO BELALCAZAR ESQUINA VALLE

DEL CAUCA

DIREC.: CALLE 6 NRO 4 75

TEL.: [6696901-6696901]-[*]

REMITENTE: HECTOR DOMINGUEZ

IDENTIFICACION : XXXXX080

TEL.: XXXX259 CEL.: XXXXXXX539

CORREO:NO SUMINISTRADO

DESTINO : PALMIRA AEROPUERTO MUELLE NACI

ONAL VALLE DEL CAUCA

DIREC.: AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGO

N

TEL.: [2809222]-[0]

DESTINATARIO: NORALBA CRUZ GALLEGO

IDENTIFICACION : XXXXX581

TEL.: XXXX999 CEL.: XXXXXXX666

CORREO:NOHOTMAIL.COM

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --

OTROS : 900.00

VALOR DEL GIRO : 215,000.00

VALOR DEL FLETE : 8,900.00

VALOR RECIBO : 224,800.00

Con la firma de este documento ACEPTO

las condiciones del Contrato de

prestacion de Servicio Postal exhibido

en el Punto de Atencion y en la pagina

web www.supergiros.com.co

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAEEDTAA/AAALIDAAAC

NOMBRE : HECTOR DOMINGUEZ

IDENTIFICACION :

CAJERO : 29581777

IMPRESO : 02/07/2020 - 01:39:40 p.m.

Por RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA Nit

900084777-9

RED EMPRESARIAL 900084777-9
Telefono : 018000413767- NIT:9000847779
email: callcenter@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14
Facturacion autorizada del B718
5000001 al B718 10000000 Resolucion
PDS 18762011812166 DEL 14/12/2018
VIGENCIA DE 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A
LA

FACTURA DE VENTA : B7185418426
COLABORADOR EMPRESARIAL
GRUPO EMPRESARIAL MULTIRED SA
805014543

Telefono : 6696901 - 3159999999
Responsable de IVA
PIN : 13187521258105418426
FECHA: 02-04-2020 - 02:12:00 CAJA : 8948
ORIGEN : YUMBO BELALCAZAR ESQUINA VALLE
DEL CAUCA

DIREC.: CALLE 6 NRO 4 19
TEL.: [6696901-6696901]-[K]
REMITENTE: HECTOR DOMINGUEZ
IDENTIFICACION : 16855080
TEL.: 2802259 CEL.: 3217763539
CORREO:NO SUMINISTRADO
DESTINO : GINEBRA SUPER CATA PRINCIPAL C
ENTRO DEL VALLE

DIREC.: CALLE 6 NRO 3 09
TEL.: [2242830]-[2242830]
DESTINATARIO: NORALBA CRUZ GALLEDO
IDENTIFICACION : 29533581
TEL.: 9999999 CEL.: 3158107666
CORREO:NBHOTMAIL.COM

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --

GIRO	:	900.00
VALOR DEL GIRO	:	215.000.00
VALOR DEL FLETE	:	8.900.00
VALOR RECIBO	:	224.800.00

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co

www.supergiros.com.co
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAEBDTAB/AAJ7/NAAC
NOMBRE : HECTOR DOMINGUEZ
IDENTIFICACION :
CATERO : 1118289992
IMPRESO : 02/04/2020 - 02:12:00 p.m.
Por RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA 9000
84777-9 NIT:9000847779

RED EMPRESARIAL 900084777-9
Telefono : 018000413767- NIT:9000847779
email: callcenter@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14
Facturacion autorizada del B718
5000001 al B718 10000000 Resolucion
PDS 18762011812166 DEL 14/12/2018
VIGENCIA DE 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A
LA

FACTURA DE VENTA : B7185418426
COLABORADOR EMPRESARIAL
GRUPO EMPRESARIAL MULTIRED SA
805014543
Telefono : 6696901 - 3159999999
Responsable de IVA

PIN : 1555321258105418426
FECHA:07-05-2020 - 08:36:14 CAJA : 8948
ORIGEN : YUMBO PARQUE BELALCAZAR PDA VAL
LE DEL CAUCA

DIREC.: CALLE 6 NO 4 19
TEL.: [3183122799-6696901]-[K]
REMITENTE: HECTOR DOMINGUEZ
IDENTIFICACION : 16855080
TEL.: 2802259 CEL.: 3217763539
CORREO:NO SUMINISTRADO
DESTINO : GINEBRA SUPER CATA PRINCIPAL C
ENTRO DEL VALLE

DIREC.: CALLE 6 NRO 3 09
TEL.: [2242830]-[2242830]
DESTINATARIO: NORALBA CRUZ GALLEDO
IDENTIFICACION : 29533581
TEL.: 9999999 CEL.: 3158107666
CORREO:NBHOTMAIL.COM

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

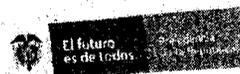
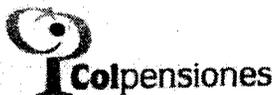
NOTAS : -- SIN OBSERVACION --

DTROS	:	900.00
VALOR DEL GIRO	:	215.000.00
VALOR DEL FLETE	:	8.900.00
VALOR RECIBO	:	224.800.00

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAEBDTAB/AAJ7/NAAC
NOMBRE : HECTOR DOMINGUEZ
IDENTIFICACION :
CATERO : 1118289992
IMPRESO : 07/05/2020 - 08:36:14 a.m.
Por RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA 9000
84777-9 NIT:9000847779



RADICADO 2020_6727347

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN**

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **HECTOR FABIO DOMINGUEZ RIVERA** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 16855080** y número de Afiliación **916855080100**, esta Administradora mediante resolución No. **285942** de **2018** le concedió pensión de **P DE VEJEZ L 797/03** registrando fecha de ingreso a nómina **Noviembre de 2018**.

Que para la **NÓMINA** de **Abril de 2020** en la Entidad **7-BANCOLOMBIA ABONO CUENTA - 66-PALMIRA CL 30 28 63 PALMIRA** No. de Cuenta **6600020411**, al pensionado(a) **DOMINGUEZ RIVERA** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 2,959,294.00	SALUD COOMEVA	\$ 355,200.00
		EMBARGO/CONCILIACION	\$ 1,041,638.00
TOTAL DEVENGADOS	\$ 2,959,294.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 1,396,838.00
		NETO GIRADO	\$ 1,562,456.00

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el día 13 de julio de 2020.

DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

En caso de recibir el pago de la mesada pensional por ventanilla, el número de cuenta en este certificado se mostrará como cero (0).

Su futuro lo construimos entre los dos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



RADICADO 2020_6727339

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS**

CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **HECTOR FABIO DOMINGUEZ RIVERA** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 16855080** y número de Afiliación **916855080100**, esta Administradora mediante resolución No. **285942** de **2018** le concedió pensión de **P DE VEJEZ L 797/03** registrando fecha de ingreso a nómina **Noviembre** de **2018**.

Que para la **NOMINA** de **Marzo** de **2020** en la Entidad **7-BANCOLOMBIA ABONO CUENTA - 66-PALMIRA CL 30 28 63 PALMIRA** No. de Cuenta **6600020411**, al pensionado(a) **DOMINGUEZ RIVERA** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 2.959.294.00	SALUD COOMEVA	\$ 355.200.00
		EMBARGO/CONCILIACION	\$ 1.041.638.00
TOTAL DEVENGADOS	\$ 2.959.294.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 1.396.838.00
		NETO GIRADO	\$ 1.562.456.00

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 13 de julio de 2020.

DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

En caso de recibir el pago de la mesada pensional por ventanilla, el número de cuenta en este certificado se mostrará como cero (0).

Su futuro lo construimos entre los dos

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS**

CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor/a **HECTOR FABIO DOMINGUEZ RIVERA** identificado/a con **Cédula de Ciudadanía** No. **16855080**, con número de Afiliación: **916855080100**, esta Administradora mediante resolución No. **285942** de **2018** le concedió pensión de **VEJEZ** registrando fecha de ingreso a nómina **Noviembre** de **2018**.

Que para la NOMINA de **Julio** de **2020** en la Entidad **7-BANCOLOMBIA ABONO CUENTA - 66-PALMIRA CL 30 28 63 PALMIRA** No. de Cuenta **6600020411**, al pensionado/a **DOMINGUEZ RIVERA** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 2,959,294.00	SALUD COOMEVA	\$ 355,200.00
		EMBARGO/CONCILIACION	\$ 1,041,638.00
TOTAL DEVENGADOS	\$ 2,959,294.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 1,396,838.00
		NETO GIRADO	\$ 1,562,456.00

Estado: **ACTIVO**

Se expide a solicitud del interesado/a en Bogotá, CENTRAL, el día 02 de agosto de 2020.



DORIS PATARROYO PATARROYO

Director/a de Nómina de Pensionados



RADICADO 2020_6727339

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, al señor(a) **HECTOR FABIO DOMINGUEZ RIVERA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **16855080** y número de Afiliación **916855080100**, esta Administradora mediante resolución No. **285942** de **2018** le concedió pensión de **P DE VEJEZ L 797/03** registrando fecha de ingreso a nómina **Noviembre de 2018**.

Que para la NOMINA de **Junio de 2020** en la Entidad **7-BANCOLOMBIA ABONO CUENTA - 66-PALMIRA CL 30 28 63 PALMIRA** No. de Cuenta **6600020411**, al pensionado(a) **DOMINGUEZ RIVERA** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 2,959,294.00	SALUD COOMEVA	\$ 355,200.00
		EMBARGO/CONCILIACION	\$ 1,041,638.00
TOTAL DEVENGADOS	\$ 2,959,294.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 1,396,838.00
		NETO GIRADO	\$ 1,562,456.00

Estado: **ACTIVO**.

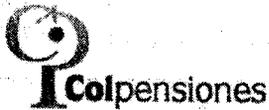
Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el día 13 de julio de 2020.

DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

En caso de recibir el pago de la mesada pensional por ventanilla, el número de cuenta en este certificado se mostrará como cero (0).

Su futuro lo construimos entre los dos

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO



RADICADO 2020_6727331

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN**

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **HECTOR FABIO DOMINGUEZ RIVERA** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 16855080** y número de Afiliación **916855080100**, esta Administradora mediante resolución No. **285942 de 2018** le concedió pensión de **P DE VEJEZ L 797/03** registrando fecha de ingreso a nómina **Noviembre de 2018**.

Que para la **NOMINA de Mayo de 2020** en la Entidad **7-BANCOLOMBIA ABONO CUENTA - 66-PALMIRA CL 30 28 63 PALMIRA** No. de Cuenta **6600020411**, al pensionado(a) **DOMINGUEZ RIVERA** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 2,959,294.00	SALUD COOMEVA	\$ 355,200.00
		EMBARGO/CONCILIACION	\$ 1,041,638.00
TOTAL DEVENGADOS	\$ 2,959,294.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 1,396,838.00
		NETO GIRADO	\$ 1,562,456.00

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el día 13 de julio de 2020.

DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

En caso de recibir el pago de la mesada pensional por ventanilla, el número de cuenta en este certificado se mostrará como cero (0).

Su futuro lo construimos entre los dos

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VICILADO



Depósitos Judiciales

02/08/2020 02:11:06 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	765202033003
Nombre del Juzgado	003 FAMILIA PALMIRA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	CUOTA ALIMENTARIA
Numero de Proceso	76520203300320180019700
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	16855080
Razón Social / Nombres Demandante	HECTOR
Apellidos Demandante	DOMINGUEZ
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	29533581
Razón Social / Nombres Demandado	NORALBA
Apellidos Demandado	CRUZ
Valor de la Operación	\$490000
Costo Transacción	\$4.629,00
Iva Transacción	\$880,00
Valor total Pago	\$495.509,00
No. Trazabilidad (CUS)	699972044
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

NESTOR FERNANDO COPETE HINESTROZA

Abogado conciliador

Especialista en Derecho Constitucional

Universidad Libre

Calle 28 No. 30-50 Tels: 2724343- Col.: (316)-299-47-73 Palmira - Valle

Doctor

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ Tercero Promiscuo De Familia De Palmira Valle

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Noralba Cruz Gallego
Demandado: Héctor Fabio Domínguez Rivera
Radicación: **2019-00494-00**
Asunto: Excepción de Fondo

Se dirige a usted **NESTOR FERNANDO COPETE HINESTROZA**, mayor de edad, vecino de Palmira, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.285 de Palmira, abogado en ejercicio de la profesión, T. P. 100.850 C. S. J., actuando como Apoderado Judicial del Señor **HECTOR FABIO DOMINGUEZ RIVERA**, quien posee la calidad de sujeto pasivo en la presente acción, a usted Señor Juez manifiesto que dentro del término legal y a fin de enervar el derecho sustancial alegado por la actora, me permito descorrer el termino de traslado de la Demanda instaurada por la señora **NORALBA CRUZ GALLEGO** de la siguiente manera:

1. EXCEPCION DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION

Se hace consistir esta excepción en los siguientes términos:

En el hecho séptimo de la demanda la parte Actora por intermedio de su Apoderada Judicial asegura que el Caballero que represento le adeuda la suma de \$700.000, por concepto de capital equivalente al no pago de las Cuotas alimentarias de los meses de Septiembre por un valor de \$200.000, en Octubre por un valor de \$250.000, en noviembre por un valor de \$250.000, y también asegura que adicionalmente debe \$125.000 por concepto de cuota adicional en la prima de Junio, y \$850.000 por concepto de Costas.

Acorde con lo referido, es importante detenerse su Señoría a auscultar tanto la providencia proferida por su Despacho en el proceso de Divorcio del Matrimonio Civil, al interior del proceso radicado bajo el número 2018-00197-00 de enero 30 del año 2.019, que fue identificada con el numero 0017; que a su vez fue confirmada para el caso que ocupa el presente proceso, por la sentencia adoptada en la Sala según acta de audiencia N° 015 del 15 de mayo del año 2.019; en especial en el Resuelve Segundo donde se fija la suma de \$250.000 mensuales y una cuota adicional en el mes que la reciba como pensionado equivalente a la mitad de esa cuota que esté vigente en cada uno de los casos y los incrementos de Ley; y que entraba a regir desde que alcanzaba su ejecutoria, a favor de la parte demandante y obligaba a la parte Demandada.

En consonancia con lo anterior, permítame su Señoría realizar nuevamente, un parangón entre el Mandamiento de Pago y las sumas que según la parte Demandante le adeuda mi Patrocinado a ella así:

HECTOR FERNANDO GÓPEZ HERNÁNDEZ

Abogado conciliador

Especialista en Derecho Constitucional

Universidad Libre

Calle 28 No. 30-50 Tels: 2724343- Cel.: (312)-299-47-73 Palmira - Valle

- Según el mandamiento de pago y lo solicitado en la demanda por la parte activa para el mes de septiembre del año 2.019, mi cliente el Señor DOMINGUEZ según sus dichos le adeuda por concepto de Cuota Alimentaria la suma de \$200.000.
- Según el mandamiento de pago y lo solicitado en la demanda por la parte activa para el mes de octubre del año 2.019, mi cliente el Señor DOMINGUEZ le adeuda de Cuota Alimentaria la suma de \$250.000,
- Según el mandamiento de pago y lo solicitado en la demanda por la parte activa para el mes de noviembre del año 2.019, mi cliente el Señor DOMINGUEZ, según sus dichos le adeuda de Cuota Alimentaria la suma de \$250.000.
- Según el mandamiento de pago y lo solicitado en la demanda por la parte activa para el mes de Junio del año 2.019, mi cliente el Señor DOMINGUEZ, según sus dichos le adeuda por concepto de cuota adicional y/o Prima la suma de \$125.000.

Para mayor claridad su Señoría me permitiré relacionar desde la génesis de la cuota alimentaria hasta la actualidad; con el fin de que no existan galimatías alguna sobre la presente excepción; lo que paso a realizar en los siguientes términos:

AÑO	MES	CUOTA	INCREMENTO
2019	Febrero	\$250.000	0
2019	marzo	\$250.000	0
2019	Abril	\$250.000	0
2019	Mayo	\$250.000	0
2019	Junio	\$250.000	0
2019	Julio	\$250.000	0
2019	Agosto	\$250.000	0
2019	Septiembre	\$250.000	0
2019	Noviembre	\$250.000	0
2019	Diciembre	\$250.000	0
2019	Extra Diciembre	\$125.000	0
2020	enero	\$265.000	\$15.000
2020	febrero	\$265.000	\$15.000
2020	marzo	\$265.000	\$15.000
2020	abril	\$265.000	\$15.000
2020	mayo	\$265.000	\$15.000
2020	junio	\$265.000	\$15.000
2020	julio	\$265.000	\$15.000
2020	agosto	\$265.000	\$15.000
TOTAL		\$5.245.000	

Su Señoría según el informe detallado de depósitos emanado de la Vicepresidencia de Operaciones del Banco Agrario; realizados por el Señor HECTOR FABIO DOMINGUEZ RIVERA con destino al cumplimiento de la Cuota Alimentaria fijada por el Despacho que usted regenta arroja el siguiente resultado:

NESTOR FERNANDO TOPEJE HERNANDEZ

Abogado conciliador

Especialista en Derecho Constitucional

Universidad Libre

Calle 28 No. 30-50 Tels: 2724343- Cel.: (316)-299-47-73 Palmira - Valle

AÑO	MES	CUOTA	DEPOSITO	CANCELADO A
2019	Octubre	\$250.000	\$1.800.000	NORALBA CRUZ GALLEGO
2019	Noviembre	\$250.000	\$200.000	NORALBA CRUZ GALLEGO
2019	Diciembre	\$250.000	\$300.000	NORALBA CRUZ GALLEGO
2020	enero	\$265.000	\$212.000	NORALBA CRUZ GALLEGO
2020	febrero	\$265.000	\$550.000	NORALBA CRUZ GALLEGO
2020	Febrero		\$280.000	NORALBA CRUZ GALLEGO
2020	marzo	\$265.000	\$285.000	NORALBA CRUZ GALLEGO
2020	marzo		\$1.041.638	
2020	Marzo		\$791.638	
2020	Abril	\$265.000	\$250.000	NORALBA CRUZ GALLEGO
2020	Abril		\$1.041.638	
2020	Abril		\$791.638	
2020	Mayo	\$265.000	\$1.041.638	
2020	Mayo		\$791.638	
2020	Mayo		\$250.000	NORALBA CRUZ GALLEGO
2020	Junio	\$265.000	\$1.041.638	
2020	Junio		\$250.000	NORALBA CRUZ GALLEGO
2020	Junio		\$791.638	
2020	Julio	\$265.000	\$1.041.638	
2020	Julio	\$265.000	\$250.000	NORALBA CRUZ GALLEGO
2020	Agosto	\$265.000	\$1.041.638	
2020	agosto		\$490.000	
TOTAL			\$14.532.868	

Las anteriores consideraciones son suficientes para concluir que nada le adeuda el Señor HECTOR FABIO DOMINGUEZ RIVERA a la parte demandante.

Pero permítame su señoría, hacer las siguientes anotaciones

- Mi poderdante por los efectos de la Pandemia y de cercanía decidió comunicarle a la Señora NORALBA que le realizaría por la Red Empresarial de Servicio S.A, giros para que fueran cobrados por ella para cubrir la Cuota alimentaria, la que me permito relacionar a continuación:

Para el día 02 de abril del año 2020, el caballero que represento el giro a la señora NORALBA CRUZ GALLEGO la suma de \$215.000, por idéntico valor lo realizo por los meses de Mayo, Junio y Julio para un total de \$860.000

Cobrados por la Señora NORALBA en el Banco Agrario \$5.117.000 más lo cobrado en los giros por valor de \$860.000 Para un total de \$ 5.977.000.

Ahora bien, según la providencia y los meses transcurridos, teniendo en cuenta el incremento la parte activa Señora NORALBA CRUZ GALLEGO debió recibir la suma de **\$5.245.000**, cuando como lo demostraré con pruebas irrefutable le ha suministrado por Depósitos Bancarios y Giros que ella ha cobrado la suma de **\$5.977.000** teniendo mi Mandante un saldo a favor de **\$732.000** más los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho Judicial que ascienden a la suma de \$8.797.868. (Los que se

NESTOR FERNANDO TOPEJE HERNÁNDEZ

Abogado conciliador

Especialista en Derecho Constitucional

Universidad Libre

Calle 28 No. 30-50 Tels: 2724343 Cel.: (312) 299-47-73 Palmira - Valle

deducen de los informes detallados de depósitos emanados por el Banco Agrario de Colombia; pero que es bueno aclarar que en los tabulados de pago aparece la suma de \$5.208.190).

Es importante aclarar que a mi Poderdante en el mes de Junio no le asignan o consignan mesada adicional; por concepto de prima, es por esa potísima razón que solo en el mes de Diciembre le consigna la mitad de la cuota; de igual forma hay que dejar sentado que lo concerniente a las costas por un valor de \$850.000; sin tener en cuenta lo descontado por su Despacho su Señoría se adeudaría un saldo de \$118.000, el que resulta de restarle a los \$850.000 el saldo a favor de mi Patrocinado que es la suma de \$732.000, lo que nos arrojaría reitero un valor de \$118.000; que al deducirlo de la suma consignada a órdenes de su despacho la excepción propuesta cavilo debe ser despachada favorablemente su Señoría.

Así las cosas, recaudadas y valoradas los medios probatorios que adelante se solicitarán, le suplico se efectúe la siguiente:

PRETENSION

1. DECLARAR PROBADA LA EXCEPCION PROPUESTA denominada **EXCEPCION DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**.
2. Condenar en costas y perjuicios a la parte actora
3. Archivar la presente Litis.

MEDIOS PROBATORIOS

DOCUMENTALES

- Me permito anexar tres (3) informes detallados de depósitos que contienen las consignaciones y los descuentos realizados por COLPENSIONES a la Mesada pensional de mi Cliente y consignados a este estrado judicial y con destino a este proceso.
- Cinco (5) certificaciones emanadas de COLPENSIONES que contiene las deducciones realizadas al Caballero que represento.
- Cuatro (4) facturas de venta elaboradas por la Empresa Grupo Empresarial Multired S.A. de los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio
- Certificación de depósito judicial emanado del Banco agrario de Colombia de fecha 02 de agosto del 2020

NESTOR FERNANDO COPETE HINESTROZA

Abogado conciliador

Especialista en Derecho Constitucional

Universidad Libre

Calle 28 No. 30-50 Tels: 2724343- Cel.: (316)-299-4773 Palmira - Valle

Téngase como prueba todos y cada uno de los documentos que se aportan con este medio exceptivo.

INTERROGATORIO DE PARTE

Respetuosamente le solicito Señora Juez se sirva citar y hacer comparecer al demandante Señora **NORALBA CRUZ GALLEGO** para que en la hora y fecha que usted señale absuelva interrogatorio de parte con reconocimiento de documentos el que le formularé de forma oral o escrita sobre los Hechos de la Demanda y de esta Excepción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente solicitud en los artículos 269 al 274 del Código General del Proceso, demás Normas vigente y aplicables al caso.

COMPETENCIA y TRÁMITE

Es usted competente Señor Juez por estar conociendo de la Demanda principal.

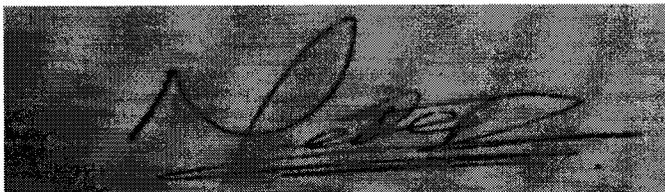
A este proceso se le debe dar el trámite señalado por la Norma Procesal Colombiana.

NOTIFICACIONES

Las partes atenderán notificaciones en el lugar indicado en la demanda.

El suscrito Apoderado Judicial en la secretaria de su despacho o en mi oficina ubicada en la Calle 28 No. 30-50, teléfono 2878628 de la ciudad de Palmira Valle, dirección electrónica nestorhinestroza@hotmail.com.

Del Señor Juez,



NESTOR FERNANDO COPETE HINESTROZA

C. C. No. 94.311.285 de Palmira-Valle

T. P. 100.850 del C. S. J.

Nestorhinestroza@hotmail.com

Firma digitalizada



Banco Agrario de Colombia

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES

**GERENCIA OPERATIVA DE CONVENIOS - UNIDAD OPERATIVA DE DEPOSITOS
INFORME DETALLADO DE DEPOSITOS**

Usuario: CC 16855080 HECTOR FABIO DOMINGUEZ RIVERA

Consulta por: Estado TODOS LOS ESTADOS

Rango de Consulta: Desde 01/06/2019 Hasta 30/05/2020 Fecha de Consulta: July 29, 2020

No. DE TITULO	SISTEMA	OFICINA	DATOS DEL DEPOSITO		No DE	No DE	Cuenta JUDICIAL	FECHA		DEPOSITO		DATOS DEL DEMANDANTE			DATOS DEL DEMANDADO			DATOS DEL CONSIGNANTE			DATOS DEL BENEFICIARIO										
			CLASE	CONCEPTO				TITULO INMEDIATO	EXPEDIENTE	CODIGO	NOMBRE	ELABORACION	PAGO	VALOR	ESTADO	IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	TI	IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	TI	IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	TI	IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	TI
4	6940	397417	1	1	NA	1234567	76520203 3003	003 FAMILIA PALMIRA	2019/019	2019/025	\$1.800.000,00	7	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	1	29533581	NORALBA CRUZ GALLEG0	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	1	29533581	NORALBA CRUZ GALLEG0	
4	6940	398631	1	1	NA	1234567	76520203 3003	003 FAMILIA PALMIRA	2019/105	2019/125	\$200.000,00	7	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	1	29533581	NORALBA CRUZ GALLEG0	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	1	29533581	NORALBA CRUZ GALLEG0	
4	6940	391004	1	1	NA	1234567	76520203 3003	003 FAMILIA PALMIRA	2019/205	2019/218	\$300.000,00	7	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	1	29533581	NORALBA CRUZ GALLEG0	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	1	29533581	NORALBA CRUZ GALLEG0	
4	6940	392918	1	1	NA	1234567	76520203 3003	003 FAMILIA PALMIRA	2020/017	2020/014	\$212.000,00	7	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	1	29533581	NORALBA CRUZ GALLEG0	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	1	29533581	NORALBA CRUZ GALLEG0	
4	6940	394551	1	1	NA	1234567	76520203 3003	003 FAMILIA PALMIRA	2020/029	2020/021	\$950.000,00	7	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	1	29533581	NORALBA CRUZ GALLEG0	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	1	29533581	NORALBA CRUZ GALLEG0	
4	6940	394552	1	1	NA	1234567	76520203 3003	003 FAMILIA PALMIRA	2020/025	2020/021	\$295.000,00	7	1	6925820	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	1	29533581	NORALBA CRUZ GALLEG0	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	1	29533581	NORALBA CRUZ GALLEG0	
4	6940	396732	1	1	NA	1234567	76520203 3003	003 FAMILIA PALMIRA	2020/035	2020/030	\$265.000,00	7	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	1	29533581	NORALBA CRUZ GALLEG0	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	1	29533581	NORALBA CRUZ GALLEG0	
4	6940	398098	1	6	NA	190049400	76520203 3003	003 FAMILIA PALMIRA	2020/030	2020/033	\$1.041.838,00	5	1	29533581	NORALBA	CRUZ GALLEG0	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	3	90039000 47	NA	COLPENSIONES	NA	90039000 47	NA	COLPENSIONES	NA	29533581	NORALBA CRUZ GALLEG0
4	6940	398133	1	6	NA	190049400	76520203 3003	003 FAMILIA PALMIRA	2020/031	2020/072	\$250.000,00	7	1	29533581	NORALBA	CRUZ GALLEG0	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	3	90039000 47	NA	COLPENSIONES	NA	90039000 47	NA	COLPENSIONES	NA	29533581	NORALBA CRUZ GALLEG0



Banco Agrario de Colombia

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES

GERENCIA OPERATIVA DE CONVENIOS - UNIDAD OPERATIVA DE DEPOSITOS

INFORME DETALLADO DE DEPOSITOS

Usuario: CC 16855080 HECTOR FABIO DOMINGUEZ RIVERA

Consulta por: Estado TODOS LOS ESTADOS

Rango de Consulta: Desde 01/06/2019 Hasta 30/05/2020 Fecha de Consulta: July 29, 2020

No. DE TITULO	NO.PROCESO		NROPOPUL	OFICINA	DATOS DEL DEPOSITO		No DE	No DE	Cuenta JUDICIAL	FECHA	DEPOSITO		DATOS DEL DEMANDANTE			DATOS DEL DEMANDADO			DATOS DEL CONSIGNANTE			DATOS DEL BENEFICIARIO								
	CONSECUTIVO	OFICINA			CLASE	CONCEPTO					EXPEDIENTE	CODIGO	NOMBRE	ELABORACION	PAGO	VALOR	ESTADO	IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	TI	IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	TI	IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	TI	IDENTIFICACION
4	6940	398134	76520311000320190049400	NA	6940	1	6	NA	190049400	76520303 0303 FAMILIA PALMIRA	20200331	NA	\$791.638,00	2	1	29533581	NORALBA	CRUZ GALLEGO	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	3	9003390047	NA	COLPENSIONES	NA	NA	NA	
4	6940	398168	76520311000320190049400	NA	30	1	6	NA	190049400	03 FAMILIA PALMIRA	20200427	\$1.041.638,00	5	1	29533581	NORALBA	CRUZ GALLEGO	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	3	9003390047	NA	COLPENSIONES	NA	NA	NA	NA	
4	6940	399200	76520311000320190049400	NA	6940	1	6	NA	190049400	03 FAMILIA PALMIRA	20200428	\$250.000,00	7	1	29533581	NORALBA	CRUZ GALLEGO	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	3	9003390047	NA	COLPENSIONES	NA	NA	NA	NORALBA CRUZ GALLEGO	
4	6940	399201	76520311000320190049400	NA	6940	1	6	NA	190049400	03 FAMILIA PALMIRA	20200428	\$791.638,00	2	1	29533581	NORALBA	CRUZ GALLEGO	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	3	9003390047	NA	COLPENSIONES	NA	NA	NA	NA	
4	6940	400608	76520311000320190049400	NA	30	1	6	NA	190049400	03 FAMILIA PALMIRA	20200526	\$1.041.638,00	5	1	29533581	NORALBA	CRUZ GALLEGO	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	3	9003390047	NA	COLPENSIONES	NA	NA	NA	NA	
4	6940	400612	76520311000320190049400	NA	6940	1	6	NA	190049400	03 FAMILIA PALMIRA	20200527	\$250.000,00	7	1	29533581	NORALBA	CRUZ GALLEGO	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	3	9003390047	NA	COLPENSIONES	NA	NA	NA	NORALBA CRUZ GALLEGO	
4	6940	400613	76520311000320190049400	NA	6940	1	6	NA	190049400	03 FAMILIA PALMIRA	20200527	NA	\$791.638,00	2	1	29533581	NORALBA	CRUZ GALLEGO	1	16855080	HECTOR FABIO	DOMINGUEZ RIVERA	3	9003390047	NA	COLPENSIONES	NA	NA	NA	NA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 21 de agosto de 2020, paso a Despacho del señor Juez, el presente proceso, informando que la parte ejecutada ha formulado excepciones de mérito. Sírvase proveer.
El Srio.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Rad. 765203110003201900494 Ejecutivo por costas
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA, VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

El ejecutado presentó escrito en el cual formuló como excepciones de mérito la denominada "**EXCEPCIÓN DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**", así las cosas, de dicho escrito, procedemos a dar el trámite que corresponde, como lo dispone el numeral 1° del art. 443 del Código General del Proceso.

Es esa la razón por lo que el Juzgado.

RESUELVE:

1°.- De la excepción de mérito presentada por el demandado **HÉCTOR FABIO DOMÍNGUEZ RIVERA**, córrasele traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ella, pidiendo pruebas, si lo considera necesario (numeral 1° del art. 443 del Código General del Proceso).

2°.- Reconocer personería jurídica al Dr. **NÉSTOR FERNANDO COPETE HINESTROZA**, abogado titulado, identificado con la T. P. 100.850 del C. S. de la J., para actuar conforme al poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE:
El Juez:



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.